

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación...

DECLARA:

Expresar preocupación por la demora por parte del Ministerio de Educación de la Nación en la prórroga de la resolución que da sustento jurídico para que las jurisdicciones puedan proceder al nombramiento de los docentes del **Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (Plan FinEs),** los cuales se encuentran en este momento sin salario ni cobertura social.

FIRMANTE: Berisso Hernán

COFIRMANTES:

Rezinovsky Dina

Morales Gorleri Victoria

Campagnoli Marcela

Joury Mercedes

Rey Maria Lujan

Caceres Adriana

Brambilla Sofia

Austin Brenda

Mendoza Josefina

Hein Gustavo

Estefani Hector

Fregonese Alicia

Ruarte Adriana

Ascarate Lidia





FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Como es de público conocimiento, la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020 declaró el brote del nuevo Coronavirus (CoVid-19) como una pandemia, luego que el número de personas infectadas a nivel global llegara a 118.554 y el número de muertes a 4.281, afectando a 110 países, incluido Argentina.

Así, el 12 de marzo se publica en Boletín Oficial el Decreto Nº 260/2020 a través del cual se amplía la Emergencia Pública Sanitaria (declarada, junto a otras, a través de la Ley Nº 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el mes de diciembre de 2019), sobre medidas específicas a adoptar en relación al CoVid-19, incluido el aislamiento social, preventivo y obligatorio con el objeto de controlar la propagación del virus.

Bajo este contexto, el Ministerio de Educación de la Nación dispuso el 16 de marzo la suspensión del dictado de clases de manera presencial en todos los establecimientos educativos del país, afectando a aproximadamente 12 millones de estudiantes y 900 mil docentes de los niveles inicial, primario y secundario.

Ante esta situación que nos atañe, nos vemos en la obligación de contener a los docentes que se encuentran llevando adelante todos los programas educativos impulsados por el Ministerio de Educación de la Nación, particularmente el Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos (Plan FinEs).

En el año 2008, el gobierno nacional instituyó el Plan FinEs, con la perspectiva de alentar a aquella porción de la población que no haya concluido su escolarización obligatoria, pudiera alcanzar la terminación de sus estudios.

Este año, si bien el marco jurídico (RESOL-2020-146-APN-ME) del programa ha sido prorrogado en tiempo y forma logrando evitar la discontinuidad laboral de muchos docentes e impulsando la constancia de los alumnos de finalizar sus estudios; al día de la fecha, el Ministerio de Educación de la Nación aún no ha presentado la resolución que distribuye las partidas presupuestarias a cada jurisdicción en base a lo que ellas presentaron la cual resulta de suma importancia ya que el programa ya se encuentra aprobado y formando parte del presupuesto nacional.

El Plan FinEs tiene una trayectoria de muchos años en nuestro país. Cabe resaltar que alcanza principalmente a sectores de la población sumamente vulnerables permitiendo que una gran cantidad de jóvenes y adultos vean resguardado su



derecho a una educación completa y de calidad. Más aún, en un contexto de crisis económica y emergencia sanitaria, resulta necesario ratificar y sostener acciones orientadas a atender situaciones como las de aquellos que no han iniciado o completado su educación primaria y/o secundaria.

En este sentido, consideramos de suma importancia que el Ministerio de Educación de la Nación avance en la normativa necesaria para que las provincias puedan proceder al nombramiento y remuneración de los docentes.

Por todo lo aquí expuesto, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de resolución.

FIRMANTE: Berisso Hernán

COFIRMANTES:

Rezinovsky Dina

Morales Gorleri Victoria

Campagnoli Marcela

Joury Mercedes

Rey Maria Lujan

Caceres Adriana

Brambilla Sofia

Austin Brenda

Mendoza Josefina

Hein Gustavo

Estefani Hector

Fregonese Alicia

Ruarte Adriana

Ascarate Lidi